

J. Cambero-Santano

Universidad de Extremadura

RESUMEN

A lo largo de la historia, muchos autores, al hablar del Arcipreste de Trujillo, Don Juan Pizarro, han enmarañado su figura llegándose a producir confusiones entre dos primos hermanos que, compartiendo nombre y apellido, coincidieron en el tiempo. El principal motivo se debe a que en muchos casos es difícil, casi imposible, conocer la verdadera descendencia debido a la falta de información y documentación al respecto, así que siguiendo los árboles genealógicos de varios autores se tratará, en primer lugar, de definir las figuras de ambos personajes.

En cuanto al Arcipreste Juan Pizarro cabe destacar que fue uno de los personajes más influyentes del s. XVI en Trujillo. Como sacerdote de Santa María la Mayor y Arcipreste de Trujillo realizó en dicha ciudad numerosas obras de caridad a lo largo de su vida. A su muerte, dejó un testamento para que estas actuaciones en beneficio de los más desfavorecidos no desaparecieran, actuaciones que en determinados casos dieron lugar a pleitos entre los beneficiados y los testamentarios.

En este caso se presenta un pleito inédito. Por un lado el licenciado Gonzalo Luis, de la ciudad de Trujillo, colector y administrador de la memoria que dejó el arcipreste Juan Pizarro contra Juan de Mayda, cura de Santo Domingo de la dicha ciudad. El motivo de este pleito: no respetar las últimas voluntades del Arcipreste con el único fin de recibir unos estudios remunerados en la Universidad de Salamanca, centro muy ligado a Juan Pizarro, donde recibió sus primeros años de formación.

• INTRODUCCIÓN

El primer Pizarro del que se tiene constancia será D. Gonzalo Sánchez Pizarro, padre de

cuatro hijos: Alonso Martínez Pizarro, Gonzalo Fernández Añasco, Mateo Ferrández Añasco y Sancho Martínez Añasco Pizarro. Este último sería el padre de Diego Hernández Pizarro, el cual casaría en primeras nupcias con Sevilla López de Carvajal, aproximadamente en el año 1400, y ambos iniciarían la rama de los *Pizarro Carvajal*. Tuvieron cinco hijos: Álvaro, Rodrigo, Juana, Teresa y María. Posteriormente, Sancho se casaría en segundas nupcias con Isabel García de Ávalos.[1]

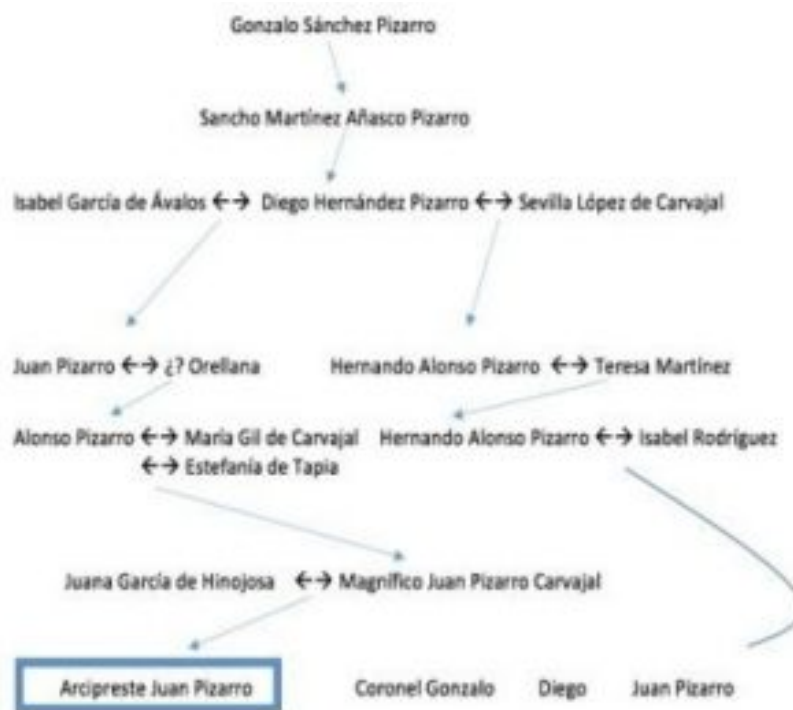


ILUSTRACIÓN 1. Árbol genealógico de la familia Pizarro. Fuente: Elaboración propia a partir de NARANJO ALONSO, C. (1983) y MUÑOZ DE SAN PEDRO, M. (1952)

Por otro lado, surgiría la rama de los *Pizarro Vargas*, también conocida como la rama de los “Pizarro Conquistadores”. El primero de ellos sería Hernando Alonso Pizarro, quien casó con Teresa Martínez Pizarro, mencionada anteriormente. Ambos fueron padres de otro Hernando Alonso Pizarro que casó con Isabel Rodríguez, de linaje desconocido. Tuvieron tres hijos: Gonzalo, Diego y Juan. [2]

Gonzalo, conocido como “El Coronel”, fue un ilustre guerrero que se distinguió en conflictos bélicos como los de Granada, Italia o Navarra. Diego casó con Aldonza de Hinojosa y junto a su hermano Juan, ambos militares, pasarían a América. Este Juan será con el que equivoquen a su primo, el Arcipreste, pues como dice Naranjo Alonso:

... Juan, que no fue arcediano de Jaén ni arcipreste de Trujillo, ni clérigo siquiera, sino militar. Este último murió allí y sus bienes los heredaron sus hermanos Diego y Gonzalo.[3]

Respecto a la rama de los *Pizarro Orellana*, cabe destacar que fueron dos veces Pizarro, ya que enlazaron Fernando Pizarro Orellana con Francisca Pizarro Mercado, relación directa con Diego Hernández Pizarro y, tal vez, también del padre de Hernando Alonso Pizarro. Del segundo matrimonio de Diego Hernández con Isabel García de Ávalos nació Don Juan Pizarro, que sin duda casaría con alguna señora del apellido Orellana. De este matrimonio nació Alonso Pizarro y Orellana, que según Naranjo Alonso casó con María Gil de Carvajal, siendo padres de Don Juan Pizarro Carvajal, conocido como “El Magnífico” o “El Gordo”[4] y que otros autores, como Muñoz de San Pedro, reproduce en su libro “Crónicas trujillanas del siglo XVI” que se casó con Estefanía de Tapia.[5]

Don Juan figuró como uno de los principales caballeros de Trujillo de inicios del s. XVI. Aunque no se conoce con certeza a qué se debe este mérito, se tiene constancia de que poseía grandes riquezas al igual que su mujer, doña Juana García de Hinojosa y que su cuantiosa fortuna se utilizó en ilustrar, ennoblecer y en preparar a sus diez hijos para que fuesen destacados; y así fue, todos ellos resultaron muy salientes en aquel siglo.

Entre otros fueron padres de: Sancho Pizarro, Diego Pizarro, que fue el fundador del señorío de Torrecillas; Gabriel Pizarro, Estefanía Pizarro de Tapia, otro fundó el marquesado de San Juan, Alonso Pizarro, padre del Inquisidor de Granada Don Gabriel Pizarro Hinojosa; Fray Gonzalo Pizarro, fraile Jerónimo de Salamanca o del ilustre Arcipreste de Trujillo don Juan Pizarro.

Aunque aparece como gran hacendado y ganadero, en sus años de juventud fue un

adelantado militar en las guerras de Granada, donde puso a su costa varias lanzas como se puede leer en su testamento.[6]

• **EL ARCIPRESTE DON JUAN PIZARRO CARVAJAL: VIDA, TESTAMENTO Y SU RELACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

Una vez que se ha desarrollado y explicado con la mayor claridad posible el árbol genealógico de ambos, vamos a desarrollar y aunar las pocas referencias bibliográficas que en la actualidad se han podido recopilar del Arcipreste, pues en palabras de Naranjo Alonso “parece increíble que se ignore en esta ciudad de todo el punto al personaje...”

Como ya se ha comentado, el ilustre Don Juan Pizarro Carvajal, fue hijo del magnífico señor D. Juan Pizarro y Doña Juana de Hinojosa, que debió nacer en la primera mitad del s. XVI. Aunque desconocemos detalles de su vida porque todo cuanto de él sabemos es gracias a lo que Naranjo recogió de su testamento, el cual fue otorgado en 1586[7]. Debió haber recibido una educación exquisita y poseía una cultura sobresaliente, resaltando entre los principales personajes ilustres de la ciudad. Fue un alumno aventajado de la Universidad de Salamanca y en los últimos años de estudios eclesiásticos viajó hasta Roma, donde se encontraba a la muerte de su madre en el año 1549.[8]

Una vez llegó a Trujillo como sacerdote, fue nombrado Arcipreste de Santa María y vicario del Arcediano, cargo que con mucho gusto desempeñó con “el entusiasmo propio de un hijo amante de su patria”.[9]

En esta época el culto en Santa María llegaría a su punto de máximo esplendor, y las reformas materiales que se llevaron a cabo durante su ejercicio en las funciones eclesiásticas le deben que, en gran medida, el templo se encuentre tan bien conservado en la actualidad.

Tal fue su importancia entre los eruditos y caballeros de la época que consiguió ser el

hombre de confianza de algunos de ellos. Por ejemplo, en 1567, Gonzalo de las Casas emitiría una carta de poder al Arcipreste Juan Pizarro. Lo más frecuente era que el emigrante otorgara estos privilegios a sus parientes más directos: padres, hermanos, tíos o hijos; pero en determinados casos, como el que aquí se presenta, aparecían también personas cuya condición profesional y cargos que ostentaban les otorgaba, a ojos del suscriptor, el crédito y la eficacia suficientes para hacerse cargo y gestionar las propiedades de los emigrantes al Nuevo Mundo.[10] En 1574, seguiría ostentando el poder que Gonzalo le confirió, pues se conserva un documento fechado en octubre de dicho año en el que estaban concluyendo el Palacio de los Marqueses de Santa Marta de Trujillo.

Se trata de una carta de contenido a favor del Arcipreste, encargado “de las rentas, juro y haciendas” de Gonzalo de las Casas durante la ausencia de este, que se encontraba en México, por “haber dado buena cuenta de lo gastado y edificado”[11]

Pero si por algo destacó el Arcipreste sería por las cuantiosas obras de caridad que llevó a cabo, así como las mandas piadosas que dejó a favor de sus paisanos.

En 1584 adornó la capilla de San Juan, que era sepulcro de sus padres, y amplió su dotación para que se celebrase una misa diaria y otra todos los domingos indulgenciada al modo de la del Cardenal Gaete. De esta Capilla fueron robados un magnífico lienzo de la Santísima Virgen y San Juan y una maravillosa escultura dorada de María Santísima[12] además de sufrir muchos destrozos por las tropas francesas. Actualmente, en el altar se encuentran tres tablas de San Juan Evangelista a la derecha, san Juan Bautista a la izquierda, y encima Cristo Crucificado con San Francisco y San Jerónimo a los pies. En el inventario de 1595 aparecen documentadas así: “otro retablo en la capilla de los piçarros dondestan una ymagen de bulto de nra. s. ^o con su niño jesús a los lados sant ju^o baptista y evangelista de pincel”. La advocación de la imagen que existía en la hornacina central era de: “nuestra señora de la dulzura”[13]



ILUSTRACIÓN 2: Capilla de la familia Pizarro en la iglesia de Santa María la Mayor de Trujillo. Fuente: imagen propia

Pero no fue lo único que hizo en la iglesia de Santa María. Consignó diecisiete mil maravedíes de renta para que, en dicho templo, se celebraran tres días por semana lecciones públicas de teología dogmática y moral con casos de conciencia a todos los aspirantes al sacerdocio.

También dejó doce mil maravedíes todos los años para vestir a doce pobres. Catorce mil maravedíes a cada una de tres doncellas pobres de la ciudad para dote matrimonial, y otras cuantías económicas que explicaremos posteriormente con motivo de plantear las relaciones que Juan Pizarro tuvo con la Universidad de Salamanca.

Mil cien fanegas de trigo para el pósito de siete parroquias, entre las cuales figuraban Santiago y Santa María de Trujillo. Doscientos ducados anuales para redimir cautivos trujillanos y si volvían a dar gracias a la Santísima Virgen de la Asunción se les ayudaría con algo más. Un real de plata diario para los enfermos pobres vergonzantes para su convalecencia. Cincuenta ducados y seis camas para cada uno de los dos hospitales de la ciudad.

El 16 de agosto de 1569, llevó a cabo, ante Pedro Carmona, una escritura de censo que tomó la ciudad de Trujillo por valor de 1.512 ducados. La redención del censo fue con fecha 17 de abril y 15 de mayo de 1670, ante Alonso Rodríguez y Juan Velardo, respectivamente.[14]



ILUSTRACIÓN 3: Fragmento del censo de escritura. Fuente: Imagen propia

Después de todos lo anteriormente desarrollado, también fundó una Obra Pía con el nombre de Obra de niños Expósitos o de La Pila y que, al parecer, fue la más importante de todas las que se habían creado en Trujillo; ordenó que de sus bienes restantes se sacara la renta que fuera necesaria para atender a la crianza y educación de todos los niños que se depositaran a las puertas de las iglesias de Santa María y Santiago de Trujillo.

Inicialmente, las tareas y cuidados que la institución necesitaba fueron desarrollados por mujeres honestas y libres que eran pagadas para que realizasen su trabajo, pero, con posterioridad, se creó una especie de hospicio en una casa, propiedad del arcipreste, que al parecer debió estar en la actual Plazuela de San Judas.

Al crecer en importancia, años después tomó parte el Ayuntamiento con algunos recursos y hasta muchos caballeros particulares contribuían con limosnas para este fin, consistente en un subsidio fijo de cuatrocientos trece mil maravedís anuales que debían sacarse de los impuestos de varios pueblos del partido en esta forma: Abertura: 26.000, Escorial: 40.000, Zorita, Alcollarín y El Campo: 30.000 cada uno; Robledillo: 20.000, Villamesías: 12.000, Madrigalego: 24.000, Herguijuela: 8.000 y la ciudad: 233.000.

Este considerable subsidio, por el deprecio de la moneda y la reducción que se hizo para

nivelarla en el año 1727, que fue un 3%, se redujo a la cantidad de unos 7.000 reales, pero gracias al aporte que dejó el Arcipreste (además de lo económico, dieciocho dehesas o heredades en todo o en parte; treinta mil reales de principal en censos, y algunas casas y huertos de su propiedad) y lo que de donaciones particulares se pudo recolectar, contó anualmente con unos 15.000 reales, con lo cual esta obra de beneficencia pública se sostuvo muy bien, y hasta con desahogo, hasta que con el paso del tiempo otras personas lograron desviar estos ingresos y separarlos del inicial objetivo caritativo.[15]

• LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA DURANTE EL SIGLO XVI

La Universidad de Salamanca fue fundada, aproximadamente, en el año 1218, por el rey Alfonso IX de León. Hasta 1254, Alfonso X el Sabio no efectuaría la primera organización del Estudio y hasta 1411 no se efectuarían las primeras constituciones que documentalmente se conocen de dicha Universidad que durarían poco, pues el papa Martín V promulgaría unas nuevas en 1422 que dieron una base sólida y definitiva a la estructura universitaria salmantina.[16]

El intervencionismo y la preocupación por parte de monarcas y papas será intensa hasta llegar al Siglo de Oro, momento en que disminuye la autoridad papal y se afirma la autoridad monárquica. A partir de este momento, las constituciones de Martín V se complementarán con los estatutos.

Pero será con Felipe II cuando se llegue al máximo intervencionismo real, sustituyendo cualquier iniciativa papal y enviando numerosos visitadores con el fin de que se guarden y cumplan los estatutos y constituciones.[17] Entre ellos se encontraban: Dr. Cano (1557), Dr. Hernán Pérez (1557), Licenciado Montalvo (1559), Dr. Anaya (1560), D. Diego de Covarrubias, de cuya visita salieron nuevos estatutos (1560), Licenciado Pedro López de Arrieta (1562), Licenciado Villagómez (1564), Doctor Simancas (1566), Pedro Valarde (1574), con quien se produce una nueva legislación, aunque nunca llegase a tener la aprobación real, y por último, en 1594, Felipe II enviaría al Licenciado D. Juan de Zúñiga, del Consejo de la

Inquisición, confeccionándose con él nuevos estatutos.[18]

Estos cambios seguramente vengan dados por la situación que España vive durante el siglo XVI y la necesidad de tener universidades de referencia. En este caso, la Universidad de Salamanca se convirtió en una de las grandes universidades europeas y la más importante de las Universidades clásicas españolas.[19]

A causa de la importancia que la Monarquía Hispánica otorgó a los estudios jurídicos como uno de los pilares en los que apoyaba su estructura, la Universidad de Salamanca se convirtió en el principal centro de formación de juristas que pasaban después a formar parte de la burocracia del Estado Moderno y de la Iglesia.[20]

Durante este siglo, esta Universidad también se incorporaría a las nuevas corrientes humanistas, y la confluencia de Derecho, la Teología tomista, las nuevas lógicas y las lenguas clásicas cristalizan en la llamada "Escuela de Salamanca", significada en la figura de Francisco de Vitoria. Entre sus aportaciones destaca la reflexión práctica sobre determinados problemas derivados de la expansión europea y colonización y transculturación americana: naturaleza del poder y de la justicia, derechos de la persona y del Estado, comunidad internacional y derecho de gentes, conflictos internacionales y guerra justa.[21] No podemos olvidar que España se encuentra en un momento de cambios importantes en su cultura, su política y en su geografía, es la época de los descubrimientos y colonizaciones en el Nuevo Mundo, África y Asia; con personajes como Hernán Cortés, Francisco Pizarro, San Francisco Javier o San Juan de la Cruz, de poetas como Garcilaso de la Vega o Fray Luis o de ardorosos inquisidores como Fernando Valdés.[22]

LA RELACIÓN DEL ARCIPRESTE JUAN PIZARRO CON LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Para Juan Pizarro la buena educación siempre estuvo en las primeras filas de su vida, gracias

a su nivel cultural y a los estudios que recibió en Salamanca[23] y Roma, quiso dejar en su testamento una importante partida económica para que las relaciones entre Extremadura y la Universidad de Salamanca no cesasen. De esta manera, los trujillanos tendrían la oportunidad de formarse en dicho centro gracias a los diecisiete mil maravedíes anuales que Juan Pizarro dejó a cada uno de los siete estudiantes que quisieran hacerlo en la Universidad de Salamanca, con la única condición de que debían ser pobres y de probada virtud, buenos latinos y pertenecer a la feligresía de la Iglesia de Santa María o de la de Santiago, hecho que, como veremos más adelante, dio lugar a pleitos entre los administradores de la voluntad del arcediano y los pupilos que disfrutaron de esa formación. Además, dejó otros cuarenta mil maravedíes para tres estudiantes de su familia que quisieran desplazarse hasta Salamanca, con el objetivo de recibir formación universitaria, pero esta vez también podrían desplazarse a la Universidad de Alcalá que, junto a la de Valladolid, formaban las tres universidades mayores del s. XVI.

Con estas dos cláusulas, la Universidad de Salamanca recibiría con seguridad siete alumnos trujillanos, más otros tres si en algún año los tres estudiantes de su familia también elegían la Universidad salmantina como centro de enseñanza donde podrían adquirir una formación de cara a la mejora de un futuro que con total seguridad estaría vinculado por la burocracia monárquica de los Austrias o de la Iglesia.[24]

Para poder acceder a la Universidad de Salamanca, los estudiantes debían tener 14 años para poder acceder a los estudios de Gramática, hasta los 23 o 25 años con los que normalmente se finalizaba la etapa académica, siendo los 18 años lo habitual para acceder a los denominados estudios mayores.[25]

Partiendo que el testamento del Arcipreste fue otorgado en 1586, suponemos que no falleció muchos años más tarde. Los resultados del testamento pueden verse reflejados en las cifras de estudiantes extremeños que se matricularon en Salamanca. En palabras de Rubio Muñoz, en el curso 1574-1575, años antes de dejar la memoria, los extremeños matriculados en las aulas salmantinas suponían un 5,4, mientras que en el curso de 1594-1595, estas cifras se verían incrementadas hasta el 8,4%, [26] sin tener en cuenta a los manteístas, es decir, aquellos estudiantes que no estaban adscritos a ningún colegio.

En la década de 1570, Extremadura tendría un total de 407 estudiantes matriculados,

número que no dejaría de crecer durante los decenios siguientes, aumentando en 543 el número de estudiantes en 1585, y 576 estudiantes para diez años después. En este último período está claro que el aumento viene dado por el número de estudiantes a los que el Arcipreste Juan Pizarro da la oportunidad de estudiar en Salamanca.

Para aproximarnos más a nuestra hipótesis de que el número de estudiantes enviados desde Trujillo a Salamanca fue gracias a Juan Pizarro y, siguiendo con el exhaustivo estudio de Muñoz Rubio, quien nos muestra en sus líneas más detalladamente la procedencia de los estudiantes por núcleos de población, vemos como en la década de 1590, la Diócesis de Plasencia, a la que pertenecía Trujillo, enviaba ligeramente más estudiantes que la diócesis de Coria (174 frente a 172). Gran parte de este contingente lo envían las ciudades más pobladas de la diócesis, Trujillo como era de esperar, Béjar y Plasencia. Muñoz Rubio continúa diciendo:

En el contexto general de las diócesis y de la nación de Extremadura, Trujillo es una de las ciudades que más estudiantes aporta en todos los cursos, entre 30 y 35 según los libros de matrículas. En este sentido, durante el curso 1574-1575 lidera a las diócesis extremeñas junto con Cáceres (38 estudiantes), mientras que diez años más tarde lo hace junto a Plasencia (39 estudiantes frente a los 35 de Trujillo), superando a Cáceres en contingente estudiantil. Sin embargo, a finales de la centuria, Plasencia decae hasta los 16 estudiantes a la vez que sube Cáceres hasta los 40, mientras que Trujillo sigue manteniéndose con 30 efectivos[27]

¿Se podría decir que Trujillo mantiene su número de estudiantes gracias a la financiación del Arcipreste? Probablemente sí, pues como hemos mencionado anteriormente, una media constante de entre 7 y 10 trujillanos se matriculaban en esta Universidad. Además, la facultad de Cánones fue la más demandada por los estudiantes procedentes de la Tierra de Trujillo.

Pero como en muchos ámbitos de la vida, la picaresca ha jugado un papel importante. En el tema que nos ocupa en este artículo, en ocasiones algunos jóvenes, ante la necesidad o

deseo de conseguir unos estudios en la Universidad de Salamanca, infringieron los requisitos exigidos en las voluntades testamentarias del arcipreste. El pleito que a continuación se presenta es un claro ejemplo de ello.

• **PLEITO DEL LICENCIADO GONZALO LUIS, DE LA CIUDAD DE TRUJILLO, COLECTOR Y ADMINISTRADOR DE LA MEMORIA QUE DEJÓ EL ARCIPRESTE JUAN PIZARRO CONTRA JUAN DE MAYDA, CURA DE SANTO DOMINGO DE LA DICHA CIUDAD.[28]**

Respecto al pleito propiamente dicho, el mismo se interpone por el licenciado Gonzalo Luis, de la ciudad de Trujillo, a la sazón colector y administrador de la memoria que dejó el Arcipreste Juan Pizarro, contra Juan de Mayda,[29] cura de Santo Domingo de la misma ciudad.

En concreto, estamos ante un manuscrito en el que el licenciado hace un estudio exhaustivo y alega, ante la autoridad competente, los motivos o razones jurídicas en que basa sus pretensiones, que no son otras que las de salvaguardar el cumplimiento de las últimas voluntades del Arcipreste.

Así, en el comienzo del mismo, el licenciado Gonzalo Luis realiza una exposición de las mandas ordenadas por el Arcipreste Juan Pizarro, relativas a las ayudas que por testamento destinaba a estudiantes en sus estudios en las Universidades de Salamanca y Alcalá. En concreto, haciendo referencia a la cantidad de diecisiete mil maravedíes destinados a dicho fin.

Continúa el licenciado haciendo hincapié en cuáles eran las circunstancias que debían concurrir en los estudiantes para ser destinatarios de mencionadas cantidades:

... ser buenos latinos,[30] virtuosos y de buena fama y que sean feligreses de la Parroquia de la iglesia de Santa María, o de la parroquia de Santiago de la dicha ciudad de Truxillo y no de las otras

Una vez fijadas estas condiciones, y siempre según las últimas voluntades del Arcipreste, afirma el licenciado que se procedió al nombramiento de la parte contra la que se dirige el pleito sin el cumplimiento de aquellas.

Ante estas circunstancias, se lleva a cabo la interposición de la causa: en primer lugar ante el denominado ordinario (figura similar a la que hoy se conoce como Juez de 1ª Instancia), resultado de lo cual se dicta sentencia a favor de Juan de Mayda, que recordamos es frente a quien se dirige el procedimiento.

Ante el dictamen de esta sentencia tan perjudicial para las últimas voluntades de Juan Pizarro, se lleva a cabo interposición de Apelación ante el Arcidiano de Trujillo, Juez Apostólico (por ser el superior jerárquico del ordinario mencionado), resultado de lo que, el 7 de abril de 1615, se dicta nueva resolución por la que se revoca “como injusta y agraviada la del ordinario y dio por libre a mi parte”.

Ante este cambio en el devenir de las circunstancias, y ante mencionada resolución perjudicial para Juan de Mayda, éste interpone nueva apelación ante aquella, aunque incurriendo en el error de no llevar a cabo su presentación en forma, dejando transcurrir los denominados “fatales” que en este pleito se cifran es dos años y que no eran si no el plazo exigido legalmente para su interposición.[31]

Ante ello, los encargados del cumplimiento de las voluntades del Arcipreste, persiguen un objetivo bien definido y que no es otro que se de por firme la sentencia dictada por el juez apostólico y en la que se le reconocen todas sus pretensiones, y que se declare como “deserta”, es decir, no eficaz e inexistente, la apelación de contrario. Para todo lo anterior, su baza principal no es otra que la inexistencia de “los requisitos que expresamente mandó el dicho fundador como tengo dicho”

En definitiva, la justicia que se pretende será basada en dos objetivos:

Primero: que se considere firme la sentencia dictada a favor de los intereses de Juan Pizarro y las acciones interpuestas por la otra parte dejadas sin efecto, y

Segundo: que la sentencia se considere justa y por ello se confirme.

Ya desde un punto de vista única y exclusivamente jurídico se lleva a cabo en el manuscrito una exposición del derecho aplicable al procedimiento, haciendo incluso referencia a los doctores que fijan mencionada doctrina. Pero nosotros, para no incidir demasiado en términos latinos meramente jurídicos, otorgaremos mayor atención al desarrollo de los basamentos del pleito.

El propio Juan de Mayda llega a reconocer que en la apelación por él planteada no concurren todos los requisitos exigidos por la norma, pero aún así exige el pago de la totalidad de las cuantías a las que asciende el beneficio otorgado por el Arcipreste. Así, esta restitución debe ser denegada porque “la parte contraria no tiene las calidades que mandó el fundador que tubiese la persona que havia de ser nombrada para gozar de la manda dejada por el dicho fundador...”

Por todo ello, y desgranando lo anterior se indica, en cuanto al requisito de ser buen latino que en el momento del nombramiento no consta que “tubiese la d(ic)ha calidad”, circunstancia que nos lleva a la conclusión de que el nombramiento fue nulo y de ningún valor y efecto.

En cuanto al requisito de ser feligrés de algunas de las parroquias mencionadas, tampoco se cumple, conduciendo a la misma consecuencia que la anterior, la nulidad del nombramiento.

Pero aún así, en un intento de conseguir los beneficios mandados por el Arcipreste, la parte frente a la que se dirige el proceso alega que si bien no es parroquiano ni feligrés de esas parroquias, sí lo es accidentalmente porque al emanciparse de sus padres eligió una de las exigidas.

Para contradecir esto, Gonzalo Luis afirma que ni consta la emancipación ni la elección de

parroquia, y por lo tanto “jamaz se metio por feligres de la d(ic)ha parroquia ni esta puesto por tal en la menuta de los patronos y parroquianos de la d(ic)ha yglesia”

Además, continúa manifestando el licenciado, en Trujillo hay costumbre por la que “nadie se puede mudar de una feligresía a otra si no es mudando estado de soltero a casado o a orden sacro”, no habiéndose cumplido esto por la parte contraria. Pero yendo más allá, incluso en aquellos supuestos en que se hubiese producido el cambio de feligresía:

no por esto puede concurrir a gozar de la d(ic)ha manda y legado como los parroquianos y feligreses naturales de aquellas parroquias... el d(ic)ho legado no lo pueden conseguir sino los naturales nativos y no los que lo son por privilegios o por otras causas...siendo así expresamente indicado por el testador:

...con que queda muy claro y llano que no siendo la parte contraria feligres natural de una de las d(ic)has parroquias no puede de ninguna manera conseguir el d(ic)ho legado, y si de otra manera dixeramos cada uno pudiera escoger la feligresía de las dichas parroquias para gozar de d(ic)ho legado en perjuizio manifiesto de los feligreses naturales lo que no se ha de admitir.

Otra de las razones por la que se considera como no concurrente en el destinatario de las mandas del Arcipreste a Juan de Mayda es que “es rico y siempre lo fue” y “estudio sin tener necesidad de los d(ic)os maravedís”; pero es que, aun siendo pobre, el mero transcurso del tiempo sería causa de no entrega de las cantidades correspondientes, ya que como se indica en el manuscrito objeto de estudio “habiendo ya passado el d(ic)ho tiempo cessa el dicho legado”

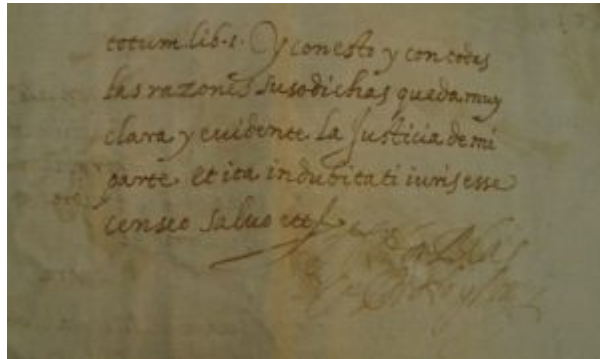


ILUSTRACIÓN 4: . Fragmento final del manuscrito del pleito entre Gonzalo Luis y Juan de Mayda. Fuente: imagen propia.

Finalmente, terminan las alegaciones realizadas por el licenciado manifestando lo siguiente: “y con esto y con todas las razones susodichas queda muy clara y evidente la justicia de mi parte et ita indubitati iuris esse censeo saluo est” y así la certeza del derecho es seguridad.

CONCLUSIONES

Para concluir, en primer lugar , y una vez bien diferenciado de su primo, cabe resaltar la figura del arcipreste D. Juan Pizarro Carvajal, hijo del Magnífico Juan Pizarro y de Dña. Juana García de Hinojosa.

Juan Pizarro fue un trujillano con una educación y cultura sobresalientes para la época, con total seguridad influenciado por la figura de su padre. Gracias a aquel, la educación de los trujillanos experimentó una mejora notable en cuanto a la posibilidad de que muchos de ellos pudieran acceder a la Universidad de Salamanca, hecho que de otra manera les hubiera sido imposible. Para este, como para otros muchos fines de beneficencia, constituyó en su testamento una serie de legados por los que destinaba ingentes cantidades de dinero para alcanzar esos objetivos.

Tal fue la importancia que durante el siglo XVI alcanzó la Universidad de Salamanca, cuna de grandes eruditos de la época, que el acceso a la misma resultaba inalcanzable de todo modo a aquellas personas con escasos recursos económicos. Ante esta circunstancia, la figura del Arcipreste Juan Pizarro viene a romper con estas limitaciones, permitiendo, tras voluntad testamentaria, que siete trujillanos y tres familiares suyos pudieran acceder al ámbito universitario.

En algunas ocasiones, el intento desesperado de algunos aspirantes a acceder a dicha Universidad, les conducía a falsear u omitir información de algunos de los requisitos exigidos para dicho fin. Tal es el caso de Juan de Mayda, que llegó a ser cura de la Iglesia de Santo Domingo de Trujillo, el cual no era feligrés de ninguna de las parroquias exigidas testamentariamente y, además, gozaba de una situación económica lo suficientemente holgada como para no requerir de ningún tipo de ayuda para sus estudios. Por todo ello, casi con total seguridad, el procedimiento dirigido contra Mayda resultó un éxito para los defensores testamentarios de la memoria del Arcipreste, sobre todo habida cuenta de la regulación tan exhaustiva que jurídicamente hablando existía a este respecto y, en la que se reflejan de manera muy pormenorizada situaciones idénticas a la recogida en este manuscrito.

BIBLIOGRAFÍA

Alejo, F.J. (1990). La reforma educativa de Juan de Zúñiga en la Universidad de Salamanca (1594). *Historia de la Educación*, 9, pág. 187. Universidad de Salamanca

Alejo, F.J. (1990). La Universidad de Salamanca en el siglo XVI: la reforma educativa de D. Juan de Zúñiga (1594). Universidad de Salamanca. Archivo Universidad de Salamanca, fol. 46 v.

Archivo Municipal de Trujillo. Legajo 40, carpeta 7, 13 folios.

Archivo Parroquial de Santa María de Trujillo. Libro 1 de Obras Pías (1567 - 1805), pág. 27.

Calixto, P. (1828) *Elementos de retórica: con exemplos latinos de Cicerón, y castellanos de Fr. Luis de Granada, para uso de las Escuelas Pías*. IBARRA.

Fernández, F. y Díaz, A. (1987). Los Austrias Mayores y la Culminación del Imperio (1586-1598), *Historia de España*, 7, 184. En op. Cit. Alejo, F.J. (1990) La reforma educativa...

Fernández, Y. (2007). *Francisco Becerra. Su obra en Extremadura y América*. Universidad de Extremadura, 809. Tesis Doctoral.

Hernández, S. (2004) *Juristas y estudiantes de Derecho en la Universidad de Salamanca (siglos XV - XVIII)*. Ediciones Universidad de Salamanca, 249-269.

<http://fundacion.usal.es/ced/la-universidad-de-salamanca/9-la-universidad-de-salamanca>. Consultado el 13/08/2018.

Larrain, H. (1994) *Lecciones del Derecho Civil*. Editorial Jurídica, 120.

Muñoz de San Pedro, M. (1952). *Crónicas trujillanas del siglo XVI*, Trujillo, Publicaciones de la Biblioteca y Archivo Histórico de Cáceres, 292.

Naranjo, C. (1922-1923). *Trujillo y su tierra: historia, monumentos e hijos Ilustres*. Trujillo. Tomo II, 242 - 245.

Naranjo, C. (1983). *Trujillo. Sus hijos y monumentos*. Madrid, Tercera Edición, 270-272

Rodríguez-San Pedro, L.E. (1991) La Universidad de Salamanca: Evolución y declive de un modelo clásico, *Studia Historica: Historia Moderna*, 9, 31.

Rol, M^a.L. (2007) *Archivo Municipal de Trujillo. Catálogo I (1256 - 1599)*, pág. 123.

Rubio, F.J. (2011). La nación de Extremadura en la Universidad de Salamanca durante su etapa clásica, *Norba, Revista de Historia*, 24, 225-256.

Rubio, F.J. (2013) Estudiantes y paisanos. Los extremeños en la matrícula universitaria salmantina de finales del siglo XVI: la Tierra de Trujillo. En *XLI Coloquios Históricos de Extremadura: Extremadura y la Constitución de 1812 en el bicentenario de su promulgación: Trujillo del 24 al 30 de septiembre de 2012*. Asociación Cultural Históricos de Extremadura, 711-750.

Rubio, F.J. (2016) Solidaridad estudiantil y actitudes ante la vida y la muerte en la Universidad de Salamanca del siglo XVI: la nación de Extremadura, *Revista electrónica de Historia Moderna*, 8(32), 178-203.

Sánchez, R. (1989). La emigración extremeña a Indias en las fuentes locales: los protocolos notariales de Trujillo durante el siglo XVI. *La emigración española a Ultramar, 1492-1914*. I Reunión Científica de la Asociación de Historia Moderna, 275.

Sanz, F. (2003). Arquitectura y mecenazgo de los Pizarro en Trujillo. En *XXXI Coloquios Históricos de Extremadura: 23 al 29 de septiembre de 2002: homenaje a la memoria de don Carmelo Solís Rodríguez*. Trujillo, 483-520. En Naranjo, C. (1983) *Trujillo...*, 312.

Tena, J. (1988). *Trujillo histórico y monumental*, 427-428.

Vivas, A. (2000) Documentación del archivo universitario de Salamanca: Análisis descriptivo de sus series documentales. *Anales de documentación*, 3, 167. Universidad de Extremadura.

[1] Naranjo, C. (1983). *Trujillo. Sus hijos y monumentos*. Madrid, Tercera Edición, 270-272

[2] Op Cit, Naranjo C. (1983). *Trujillo...*, 273.

[3] Íbidem, 273

[4] Íbidem, 276-279.

[5] Muñoz de San Pedro, M. (1952). *Crónicas trujillanas del siglo XVI*, Trujillo, Publicaciones de la Biblioteca y Archivo Histórico de Cáceres, 292.

[6] Op. Cit. Naranjo, C. (1983). *Trujillo...*, 302.

[7] Actualmente el testamento se encuentra en paradero desconocido pues se ha llevado a cabo una búsqueda exhaustiva en el Archivo Municipal de Trujillo y en el Archivo Parroquial

de Santa María la Mayor de Trujillo y no ha sido localizado.

- [8] Sanz, F. (2003). Arquitectura y mecenazgo de los Pizarro en Trujillo. En *XXXI Coloquios Históricos de Extremadura: 23 al 29 de septiembre de 2002: homenaje a la memoria de don Carmelo Solís Rodríguez*. Trujillo, 483-520. En Naranjo, C. (1983) Trujillo..., 312.
- [9] Op. Cit. Naranjo, C. (1983). Trujillo..., 312.
- [10] Sánchez, R. (1989). La emigración extremeña a Indias en las fuentes locales: los protocolos notariales de Trujillo durante el siglo XVI. *La emigración española a Ultramar, 1492-1914*. I Reunión Científica de la Asociación de Historia Moderna, 275.
- [11] Fernández, Y. (2007). *Francisco Becerra. Su obra en Extremadura y América*. Universidad de Extremadura, 809. Tesis Doctoral.
- [12] Tena, J. (1988). *Trujillo histórico y monumental*, 427-428.
- [13] Cartelería informativa elaborada por D. Javier Godoy Barrado y colocada en la capilla de San Juan en la Iglesia de Santa María la Mayor de Trujillo
- [14] Archivo Municipal de Trujillo. Legajo 40, carpeta 7, 13 folios. En Rol, M^a.L. (2007) *Archivo Municipal de Trujillo. Catálogo I (1256 - 1599)*, pág. 123.
- [15] Naranjo, C. (1922-1923). *Trujillo y su tierra: historia, monumentos e hijos Ilustres*. Trujillo. Tomo II, 242 - 245.
- [16] Archivo Universidad de Salamanca, fol. 46 v. En Alejo, F.J. (1990). La Universidad de Salamanca en el siglo XVI: la reforma educativa de D. Juan de Zúñiga (1594). Universidad de Salamanca.
- [17] Íbidem, pág. 154.
- [18] Alejo, F.J. (1990). La reforma educativa de Juan de Zúñiga en la Universidad de Salamanca (1594). *Historia de la Educación*, 9, pág. 187. Universidad de Salamanca
- [19] Vivas, A. (2000) Documentación del archivo universitario de Salamanca: Análisis descriptivo de sus series documentales. *Anales de documentación*, 3, 167. Universidad de Extremadura.
- [20] Rubio, F.J. (2011). La nación de Extremadura en la Universidad de Salamanca durante su etapa clásica, *Norba, Revista de Historia*, 24, 225-256.
- [21] <http://fundacion.usal.es/ced/la-universidad-de-salamanca/9-la-universidad-de-salamanca>. Consultado el 13/08/2018.
- [22] Fernández, F. y Díaz, A. (1987). Los Austrias Mayores y la Culminación del Imperio (1586-1598), *Historia de España*, 7, 184. En op. Cit. Alejo, F.J. (1990) La reforma educativa...
- [23] La Universidad de Salamanca, en el ámbito eclesial, el derecho canónico y la Teología fueron establecidos como condición sine quae non para la formación del clero y para

conseguir las más altas dignidades eclesiásticas. Hernández, S. (2004) *Juristas y estudiantes de Derecho en la Universidad de Salamanca (siglos XV - XVIII)*. Ediciones Universidad de Salamanca, 249-269.

[24] Rubio, F.J. (2016) Solidaridad estudiantil y actitudes ante la vida y la muerte en la Universidad de Salamanca del siglo XVI: la nación de Extremadura, *Revista electrónica de Historia Moderna*, 8(32), 178-203.

[25] Rodríguez-San Pedro, L.E. (1991) La Universidad de Salamanca: Evolución y declive de un modelo clásico, *Studia Historica: Historia Moderna*, 9, 31.

[26] Rubio, F.J. (2013) Estudiantes y paisanos. Los extremeños en la matrícula universitaria salmantina de finales del siglo XVI: la Tierra de Trujillo. En *XLI Coloquios Históricos de Extremadura: Extremadura y la Constitución de 1812 en el bicentenario de su promulgación: Trujillo del 24 al 30 de septiembre de 2012*. Asociación Cultural Históricos de Extremadura, 711-750.

[27] Op. Cit Rubio, F.J. (213), 723.

[28] El pleito en estudio es un manuscrito perteneciente a la colección privada de D. Enrique Elías Cortés.

[29] Juan de Mayda Figueroa, fue cura de Santo Domingo y Comisario de Santo Oficio de la Inquisición. Archivo Parroquial de Santa María de Trujillo. Libro 1 de Obras Pías (1567 - 1805), pág. 27

[30] La expresión "buenos latinos" hace referencia a hombres que entiendan y sepan escribir con propiedad la lengua latina. Calixto, P. (1828) *Elementos de retórica: con exemplos latinos de Cicerón, y castellanos de Fr. Luis de Granada, para uso de las Escuelas Pías*. IBARRA.

[31] Larrain, H. (1994) *Lecciones del Derecho Civil*. Editorial Jurídica, 120.